



Acta No. 02
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INSCRIPCIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PIVIJAY -
MAGDALENA

En San Juan de Pasto, el día diez y siete (17) del mes de mayo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, los integrantes del Comité Evaluador DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PIVIJAY - MAGDALENA, para evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos de las Hojas de Vida de los aspirantes inscritos a la convocatoria en mención, que manifiesta: **“VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS**. La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, de acuerdo a la documentación allegada en la etapa de inscripciones, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, exigidos para el cargo de Personero Municipal, conforme a lo señalado en la ley 1551 de 2012, de no cumplirlos será inadmitido o excluido del proceso”.

Siendo fecha y hora señaladas en el cronograma de la convocatoria, se procedió a relacionar la lista de los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos de inscripción así:

ASPIRANTES ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN
1	1085035477
2	1079941256
3	1010148091
4	1047387340
5	1004110186
6	1129565328
7	5048711
8	22739082
9	1124035864

Firman el acta por el presidente y secretaria del Comité Evaluador de la convocatoria.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ
Presidente


ROCÍO IBARRA CERON
Secretaria

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505





Nota: 21 de mayo de 2024. El concejo Municipal de Pivijay, informa que mediante Resolución No. 003 de marzo 5 de 2024, por medio de la cual se dio cumplimiento a fallos de tutela de segunda instancia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pivijay, con los radicados Nos. 47-551-40-89-001-2023-00196-00 y 47-551-40-89-001-2023-00217-00. Por tal razón, se resuelve, que los inscritos en el anterior concurso, quedan inscritos en este concurso y habilitados para continuar el proceso por cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS

No.	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	GUERRERO CARBONO	ANNI LISSETTE	1082405270
2	PEREZ CONTRERAS	JOSEFA MARIA	57307369
3	SIERA OROZCO	ERNESTO JOSE	1079914672
4	CASTRILLO MEDINA	DAVID EMIRO	1079938470
5	DE LA ROSA BORJA	ANGEL MARIA	7596358
6	ALCALA SEGOVIA	FRANCISCO IGNACIO	7599098
7	PERTUZ BORJA	JAIME ALFREDO	7599337

Se firma el acta por parte del presidente y secretaria del Comité Evaluador de la convocatoria.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ


ROCIO IBARRA CERON